

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

- No. de Personas Solicitadas:** Una (1)
- Nivel Académico:** PROFESIONAL
- Disciplina:** ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA
- Núcleo Básico del Conocimiento:**
- Especialización:** No Aplica
- Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
- Experiencia profesional:** 24 Mes(es)
- Experiencia relacionada:** No Aplica
- Experiencia laboral:** No Aplica
- Observaciones:** Título de formación PROFESIONAL DEL AREA DEL CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES, MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES, BELLAS ARTES
- Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 67156 del 12 diciembre 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 67156 del 12 diciembre 2025

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA VOCACIONAL ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA
Núcleo Básico del Conocimiento:	
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	24 Mes(es)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025**

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 67156 del 12 diciembre 2025

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA
Núcleo Básico del Conocimiento:	
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	24 Mes(es)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025**

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 67156 del 12 diciembre 2025

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA
Núcleo Básico del Conocimiento:	
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	24 Mes(es)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025**

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 67156 del 12 diciembre 2025

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025**

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 67156 del 12 diciembre 2025

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025**

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 67156 del 12 diciembre 2025

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA
Núcleo Básico del Conocimiento:	
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	24 Mes(es)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025**

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 67156 del 12 diciembre 2025

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025**

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 67156 del 12 diciembre 2025

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025**

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 67156 del 12 diciembre 2025

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025**

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 67156 del 12 diciembre 2025

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA
Núcleo Básico del Conocimiento:	
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	24 Mes(es)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025**

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL /LA ALCALDE/ SA LOCAL EN LA GESTIÓN, ACTIVIDADES Y PROCESOS ASI COMO EN LA ORIENTACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO ESTRATEGICO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2026 Y VIGENCIAS ANTERIORES. de acuerdo con lo contemplado

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 67156 del 12 diciembre 2025

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES o PROFESIONAL EN POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECRE o CIENCIAS SOCIALES o GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o CIENCIA

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones:

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CHAVES HERNANDEZ CATHERINE, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148832 del 26 NOV 2025.



**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 67156 del 12 diciembre 2025**

**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**